

¿Sabía que tenemos un fondo de ayudas económicas para personas que sufrieron un delito?

¿Qué tipo de ayuda puedo solicitar?

Las personas pueden solicitar la ayuda económica cuando requieran cubrir necesidades provocadas por el delito, como:

- Gastos funerarios.
- Vestuario (para mujer, hombre, niño y niña).
- Gastos e implementos médicos, siempre que sean indispensables y urgentes.

- Gastos procesales en la etapa de ejecución de sentencia.

Además, la Oficina cuenta con sillas de ruedas, camas ortopédicas y muletas, que se entregan en calidad de préstamo a víctimas de delito.

¿Cuáles son los requisitos para solicitar la ayuda económica?

Haber sido víctima de un delito y que la causa se encuentre en investigación.

¿Dónde puedo solicitar la ayuda económica que brinda la Oficina de Defensa Civil de las Víctimas de Delito?

- En la fiscalía donde se tramita su causa penal.
- En la Oficina de Defensa Civil de la Víctima de ese mismo lugar.

- En el Organismo de Investigación Judicial.

- Ante la Delegación de la Fuerza Pública.

Estas instituciones se pondrán en contacto con la Oficina de Defensa Civil de la Víctima del Delito para que se realicen todos los trámites necesarios y se resuelva su solicitud.

¿De dónde sale el dinero de las ayudas económicas?

El fondo recibe parte del dinero que ingresa a la Oficina de Defensa Civil de las Víctimas de Delito por concepto de pago de honorarios.

Los honorarios los pagan las personas que delegan la acción civil resarcitoria en el Ministerio Público y que cuentan con medios económicos para asumir ese costo.



¿Puedo solicitar la ayuda si no he sido víctima de un delito, o si lo fui, pero no denuncié?

No Únicamente pueden optar por este beneficio quienes hayan sido víctimas de un delito y hayan denunciado.

Sedes Oficinas Defensa Civil de las Víctimas

San José:

Tels.: 2221-1421 / 2221-1303
2221-1317 / 2221-1334

Goicoechea: Tel.: 2247-9077

Hatillo, Desamparados, Puriscal:

Tel.: 2221-1421 / 2221-1586

Pavas: Tel.: 2296-0582

Alajuela:

Tel.: 2437-0369 / 2437-0396

Cartago:

Tel.: 2591-4325 / 2552-5591

Heredia: Tel.: 2277-0357

Limón:

Tel.: 2799-1491 / 2799-1482

Pérez Zeledón: Tel.: 2785-0451

Pococí:

Tel.: 2713-6149 / 2713-6128

Puntarenas:

Tel.: 2630-9731 / 2630-9729

Liberia: Tel.: 2690-0219

Santa Cruz: Tel.: 2681-4129

San Carlos: Tel.: 2401-0350

San Ramón: Tel.: 2445-6729

Corredores: Tel.: 2783-2547



Defensa Civil de las Víctimas de Delito



¿Sabía que tenemos un fondo de ayudas económicas para personas que sufrieron un delito?



Sus derechos, nuestro compromiso

Oficina de Defensa Civil de las Víctimas de Delito